

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento que se cita, del término municipal de Cortes y Graena, provincia de Granada.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública para el procedimiento de exclusión parcial del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de 17.728 m<sup>2</sup> de terrenos (localizadas en la parcela 247 del polígono 3) del monte público «Lote 300», código del CMPA GR-30038-AY, en el término municipal de Cortes y Graena, como consecuencia de la existencia en dichos terrenos de viviendas-cas cuevas, a instancia del Ayuntamiento de Cortes y Graena, propietario del monte público afectado (expediente 12/17).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguarás, núm. 2, segunda planta, 18013, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del Órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.